PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL
AVANCE No.6
MPS - CD - 002 – 2026.

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MPS-CD- 002-2026		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ-BOYACÁ".		
CONTRATISTA	HUGO ANDRES REINA ROJAS Cédula: 80.213.348 de Bogotá		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MES a partir de la suscripción del acta de inicio.		
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA ADICIONAL	No		
PLAZO ADICIONAL	No		
PLAZO DEFINITIVO	Siete (7) meses		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2026		
PERIODO DE EJECUCIÓN	20 DE JUNIO DE 2026 - 19 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR	Raúl Osvaldo Martínez García		
	Personero Municipal De Soracá		
CDP	DIS - 2026010044	**RP**	RES-2026010050
N° Planilla	93238577	**Fecha de Pago**	14/07/2026
Periodo	Julio de 2026	**Valor Pagado Planilla**	$ 518.900

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación directa del proceso MPS-CD-002-2026, NO APLICA LA DESCRIPCIÒN DE LA FICHA TÉCNICA.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato MPS-CD-002-2026, se relacionan las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución Así:

Personería Municipal de Soracá - Boyacá
NIT-800015909-7
Carrera 6 No 4 – 55. Socará, Boyacá - Colombia
Teléfono: 57 315 8407803
Correo: personeria@soraca-boyaca.gov.co
https://personeria-municipal-de-soraca.micolombiadigital.gov.co/
Código: FA-GA.06

A continuación, presento el informe de las actividades desarrolladas por el Contratista dentro del contrato citado en la referencia, en los siguientes términos:

ÍTEM	COMPROMISO/ACTIVIDADES	SUPERVISIÓN
1	Fortalecimiento del portal web institucional.	Se dio continuidad al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional mediante la actualización permanente del portal web y de las redes sociales, garantizando la publicación oportuna de información de interés ciudadano y promoviendo el acceso a información pública de manera clara, útil y oportuna. En el portal institucional se publicaron cinco (5) notas informativas relacionadas con la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, la seguridad ciudadana, la participación comunitaria, la protección de niños, niñas y adolescentes y la divulgación de información de interés histórico y cultural para la comunidad. De igual manera, se adelantó la publicación de resoluciones administrativas y actos relacionados con el funcionamiento institucional y el ejercicio del control social, fortaleciendo el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.
2	Producción de contenidos institucionales	Durante el mes se elaboraron y publicaron cinco (5) notas informativas orientadas a informar a la ciudadanía, promover la participación comunitaria y fortalecer el conocimiento sobre los derechos de la población. ✓ Víctimas del conflicto armado aún están a tiempo de rendir su declaración para acceder al Registro Único de Víctimas: Publicación orientada a informar sobre la ampliación del plazo establecido por la Ley 2421 de 2024 para la recepción de declaraciones de hechos victimizantes ocurridos desde 1985 y orientar a las víctimas sobre el procedimiento para acceder al Registro Único de Víctimas. ✓ Soracá fortalece la seguridad con la destrucción de armas artesanales: Publicación de apoyo institucional para difundir el mecanismo urgente de búsqueda y localización de un adolescente desaparecido, contribuyendo a la protección de sus derechos y a su pronta ubicación. ✓ Fortaleciendo la participación comunitaria desde las veredas: Nota informativa sobre el acompañamiento brindado por la Personería a las Juntas de Acción Comunal durante el proceso de conformación del Tribunal de Garantías, explicando la importancia de esta instancia para asegurar elecciones transparentes y democráticas.

		✓ La Virgen de Chiquinquirá: la historia detrás del nuevo festivo nacional con origen en Boyacá: Contenido de carácter pedagógico e informativo mediante el cual se explicó el origen histórico y cultural del nuevo festivo nacional establecido por la Ley 2578 de 2026, resaltando el valor patrimonial y religioso de la Virgen de Chiquinquirá para Boyacá y Colombia.
3.	Apoyo en la publicación de resoluciones	Apoyo en la publicación de resoluciones relacionadas con participación ciudadana y control social. ✓ Convocatoria de la Veeduría Ciudadana de Seguimiento Integral al Tránsito y Puestos de Control del municipio de Soracá. ✓ Resolución P.M.S. No. 043 de 2026, mediante la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Municipal. ✓ Resolución P.M.S. No. 044 de 2026, mediante la cual se fija la planta de personal de la Personería Municipal de Soracá.
4.	Diseño de piezas para redes sociales:	✓ Día Mundial de las Personas Refugiadas. ✓ Día del Abogado en Colombia. ✓ Destrucción de armas artesanales. ✓ Tribunal de Garantías para las Juntas de Acción Comunal. ✓ Día Mundial del Desarrollo Rural. ✓ Nuevo festivo nacional en honor a la Virgen de Chiquinquirá. ✓ Declaración para el Registro Único de Víctimas
5	Análisis de resultados en redes sociales:	Durante el período comprendido entre el 22 de junio y el 19 de julio de 2026, la página de Facebook de la Personería Municipal presentó un comportamiento altamente positivo en términos de alcance y visibilidad. **Alcance**: Se registraron 29.600 visualizaciones, lo que representa un crecimiento del 251,8 % frente al período anterior. Uno de los aspectos más relevantes es que el 94 % de las visualizaciones provinieron de personas que aún no siguen la página, reflejando que los contenidos lograron llegar a nuevas audiencias y ampliar significativamente el alcance institucional. Asimismo, el número de espectadores alcanzó 15.765 personas, con un incremento del 310,9 %, evidencia del fortalecimiento de la presencia digital de la entidad. **Crecimiento de la comunidad**: Durante el período se obtuvieron 17 nuevos seguidores, equivalente a un crecimiento del 41,7 % frente al período anterior. El balance fue positivo, con 15 seguimientos netos, consolidando un crecimiento sostenido de la comunidad digital.

		Tráfico hacia la página: Las visitas al perfil alcanzaron 677, representando un incremento del 51,5 %, indicador que evidencia un mayor interés de los ciudadanos por consultar la información institucional y conocer los servicios de la Personería.

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Que existe Certificación expedida por la personería municipal de Soracá en la que se hace constar que la misma no cuenta en este momento dentro de su planta de personal de apoyo disponible que pueda satisfacer la necesidad planteada. Que con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2 numeral 4° de la ley 1150 de 2007, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifica que la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de contar previamente con varias ofertas. Es por todo lo anterior que la personería municipal de Soracá con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto. 1510 de 2013, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión con personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS

Para el contrato MPS-CD-002-2026, se estipula como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRIMER PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000) 20 de enero de 2026 a 19 de febrero de 2026
SEGUNDO PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000) 20 de febrero de 2026 a 19 de marzo de 2026
TERCER PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000) 20 de marzo de 2026 a 19 de abril de 2026
CUARTO PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000) 20 de abril de 2026 a 19 de mayo de 2026
QUINTO PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000) 20 de mayo de 2026 a 19 de junio de 2026
SEXTO PAGO	Tres millones quinientos mil pesos MCTE ($3.500.000)

	20 de junio de 2026 a 19 de julio de 2026
PAGO FINAL	Cuatro millones pesos MCTE ($4.000.000) 20 de julio de 2025 a 19 de agosto de 2025

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

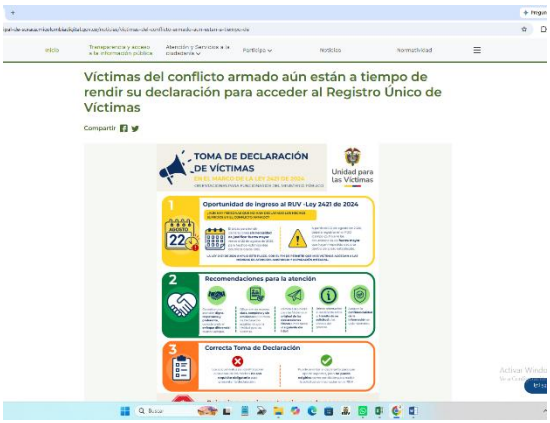
De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

a. Informe contractual.
b. Pago de seguridad social.
c. Cuenta de cobro.
d. Rut.
e. Cuenta bancaria.

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

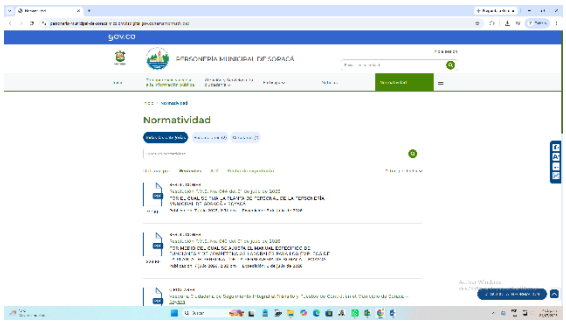




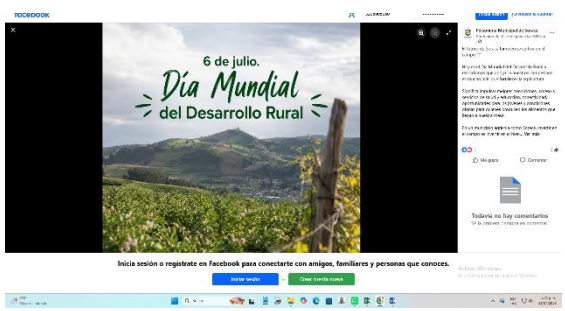
Personería Municipal de Soracá - Boyacá
NIT-800015909-7
Carrera 6 No 4 – 55. Socará, Boyacá - Colombia
Teléfono: 57 315 8407803
Correo: personeria@soraca-boyaca.gov.co
https://personeria-municipal-de-soraca.micolombiadigital.gov.co/
Código: FA-GA.06

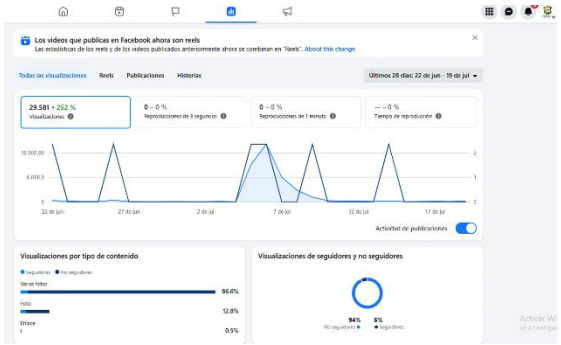












En constancia se firma en Soracá - Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Personero Municipal
SUPERVISOR

Proyectó: Raúl Osvaldo Martínez García/ Personero Municipal
Aprobó: Raúl Osvaldo Martínez García / Personero Municipal